

El 62% de los alumnos eligen la asignatura de Religión en España



La Conferencia Episcopal Española (CEE) ha publicado los datos correspondientes al curso 2018-19 de los alumnos que eligen la asignatura de Religión en los centros públicos, privados y concertados. En total, hay 3.303.183 alumnos que eligen la clase de Religión, un 62% del total. Para la Federación de Enseñanza de USO, a pesar del leve retroceso de este curso, las estadísticas vuelven a demostrar la mayoritaria y democrática aceptación social de una asignatura que eligen las familias y los alumnos de manera voluntaria.

El número de alumnos según las etapas educativas es el siguiente: Ed. Infantil, 626.869; Ed. Primaria, 1.536.145; Ed. Secundaria, 937.410; y Bachillerato, 202.769. Las cifras se han recogido de 15.172 centros escolares a través de la información facilitada por 65 diócesis.

Para FEUSO, estos datos, similares a otros cursos escolares, confirman que en contra de los posicionamientos de algunas organizaciones (y el boicot que a veces se realiza a esta asignatura) y de lo que aparece a veces en los medios de comunicación, no existe ningún problema

con esta asignatura en el sistema educativo, pues se trata de una asignatura totalmente aceptada por los miembros de la comunidad educativa, especialmente por las familias, principales responsables de la educación de sus hijos. Esta asignatura está integrada de manera equilibrada y armónica en nuestro sistema educativo.

Desde la Federación de Enseñanza de USO queremos destacar, además, el importante papel que está desempeñando el profesorado de Religión, que presta un destacado servicio educativo y social y que se merece el mismo reconocimiento laboral y salarial que cualquier otro trabajador. También destacamos el valor que tiene la asignatura de Religión en la formación integral, moral y cultural de los alumnos, clave para asimilar correctamente las raíces de nuestra cultura.

En la nota de prensa de la Conferencia Episcopal Española, se señala que la asignatura de Religión "forma parte del derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones religiosas, derecho que es atendido subsidiariamente por la Escuela y el Estado, según prevé la Constitución española".